



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”
“AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS ALTAMIRANO”

ACUERDO REGIONAL N° 085-2011-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 09 de septiembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 425-2011-GR.LAMB./PR, la Presidencia del Gobierno Regional de Lambayeque designó al Jefe de la Oficina de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

Que, la creación de la citada oficina obedeció a la necesidad de fortalecer y dar impulso a las buenas prácticas gubernamentales en la gestión administrativa del Gobierno Regional de Lambayeque, así como a consolidar el ejercicio probo y honesto del servicio público en esta entidad y coadyuvar a la persecución y sanción en este ámbito de todo acto de corrupción.

Que, con el fin indicado, es necesario la coordinación de esfuerzos entre el Consejo Regional y la indicada Oficina de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, con el objetivo de optimizar a través de un trabajo conjunto el ejercicio de las tareas de fiscalización propias del indicado órgano colegiado regional.

Que, en atención a la reciente entrada en funcionamiento de la indicada oficina regional, se hace necesario que el titular de la misma se presente en el más breve plazo ante el pleno del Consejo Regional, con el fin de que efectúe una exposición sobre cuáles son los objetivos específicos a cumplir en el marco de sus funciones competenciales, cuáles son las acciones que la oficina a su cargo ha ejecutado hasta la actualidad y cuáles son las investigaciones a las que se encuentra actualmente avocado.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 07.SET.2011;

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- INVITAR al Jefe de la Oficina de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, Abog. Hugo Lamadrid Ibáñez, a presentarse ante el pleno del Consejo Regional en su Sesión Ordinaria programada para el día 14 de setiembre del presente año, a fin de que efectúe exposición sobre cuáles son los objetivos específicos a cumplir en el marco de sus funciones competenciales, las acciones que la oficina a su cargo ha ejecutado hasta la actualidad y cuáles son las investigaciones a las que se encuentra actualmente avocado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.